



SALTA, 26 de Agosto de 1993

Expediente No 8274/93

RES. No 281/93

VISTO:

Que por Resolución No 164/93 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, cuya copia da inicio a estas actuaciones, se autorizó a esta Facultad, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º de la Res. No 350/87 y sus modificatorias a efectuar los llamados a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la provisión de cargos de Profesores Regulares en la categoría, dedicación y asignatura que se solicitaron por Expediente No 8011/93;

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer lo pertinente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los Art. 2º y 4º de la Res. No 350/87 y sus modificatorias;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el cargo de Profesor Regular, en la categoría, dedicación y asignatura que se explicita a continuación:

CATEGORIA: PROFESOR ASOCIADO

DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA

ASIGNATURA: QUIMICA INDUSTRIAL I

DEPARTAMENTO: QUIMICA

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los profesores que resulten designados en la asignatura motivo del presente concurso, deberán cumplir sus funciones específicas en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, según lo establecido por el Art. 65º Bis. de la Res. No 350/87 y sus modificatorias.

///...



RES. No 281/93

ARTICULO 3o: Establecer el siguiente periodo de inscripción para los postulantes:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCION: Lunes 27 de Setiembre/93
 Hs. 09,00.-

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCION: Viernes 15 de Octubre/93 a
 Hs. 12,00.-

ARTICULO 4o: Establecer que las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín - Ruta 9 - Km 7 - Camino a Vaqueros - 4400 - SALTA, entre los días hábiles comprendidos en las fechas indicadas en el Art. 3o de la presente, en el horario de 09.00 a 12.00 o de 15.00 a 18.00.

ARTICULO 5o: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados requieran, se brinde a través de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, en el mismo horario que se efectúe la inscripción.

ARTICULO 6o: Dejar aclarado que las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por el Sr. Decano, Ing. Norberto Bonini; la Srta. Vicedecano, Lic. Ana T. Aragón; Sr. Secretario Académico, Ing. Carlos A. Cadena y Sr. Director Administrativo Académico, Lic. Nicolás Vistas, dejándose debidamente aclarado que el acto en cuestión se realizará a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en las horas previstas para la atención al público.

ARTICULO 7o: Hágase saber y gírese copia a Secretaría Académica, Departamentos Docentes, publíquese en transparente de la Facultad y RESERVESE.




 Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
 SECRETARIO ACADEMICO
 Facultad de Ciencias Exactas




 Ing. NORBERTO A. BONINI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas